



Factura: 001-005-000002066



20180701002P02470

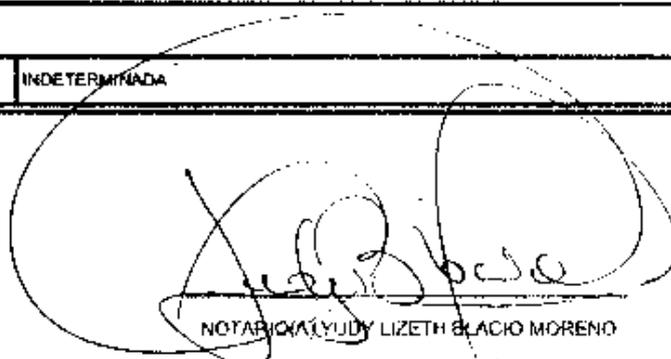
NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20180701002P02470					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE JUNIO DEL 2018. (12:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Provincia	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
MACHALA	GRICOLA EXPORTADORA COCOCA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0791793580001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JULIO MANUEL CASTRO MONSERRATE
A FAVOR DE							
Provincia	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia		Cantón			Parroquia		
MACHALA		MACHALA			MACHALA		
CON DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
DEL ACTO O R:		INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 81229-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



NOTARIA YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

2018-07-01-02-P02470



**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA
EXPORTADORA JCCOCHOA S.A.,...**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes veintiséis de Junio del año dos mil dieciocho; ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, Notaria Pública Segunda del Cantón Machala, comparece el señor JULIO MANUEL CASTRO MONSERRATE, mayor de edad, ecuatoriano, divorciado, con cédula número cero-siete-cera-tres-uno-cuatro-siete-cinco-tres-ocho, Ingeniero Comercial, con domicilio en las Calles Colón entre Sucre y Olmedo de la ciudad de Machala, correo electrónico jccacao2014@hotmail.com, teléfono convencional número dos-siete-nueve-ocho-dos-seis-seis, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía AGRÍCOLA EXPORTADORA JCCOCHOA S.A., debidamente autorizado para este acto por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el doce de junio de dos mil dieciocho, de conformidad con los documentos habilitantes que se adjuntan, acreditando su personería e intervención. El señor compareciente

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 de estado civil divorciado, domiciliado en esta
2 ciudad de Machala, mayor de edad, capaz para
3 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy
4 fe, de acuerdo a los documentos de identificación
5 que me presentan, y previa petición y consentimiento
6 ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de
7 Identificación Ciudadana, cuyos documentos se
8 adjuntan a la presente como habilitantes, con amplia
9 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados
10 de la presente Escritura Pública de REFORMA DEL
11 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
12 DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA EXPORTADORA
13 JCCOCHA S.A., para su otorgamiento me presenta
14 la minuta que copio a continuación.-----

15 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras
16 Públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga
17 la Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto
18 Social de la compañía AGRÍCOLA EXPORTADORA
19 JCCOCHA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: --

20 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
21 presente escritura pública el señor JULIO MANUEL
22 CASTRO MONSERRATE, mayor de edad, ecuatoriano,
23 divorciado, con cédula número cero-siete-cero-tres-
24 uno-cuatro-siete-cinco-tres-ochos, Ingeniero Comercial,
25 con domicilio en las Calles Colón entre Sucre y
26 Olmedo de la ciudad de Machala, correo electrónico
27 jccacag.2014@hotmail.com, teléfono convencional

1 número dos-siete-nueve-ocho-dos-seis-seis, en calidad
2 de Gerente General y representante legal de la
3 compañía AGRÍCOLA EXPORTADORA JCCOCOA S.A.,
4 debidamente autorizado para este acto por la Junta
5 General Universal de Accionistas, celebrada el doce de
6 junio de dos mil dieciocho, de conformidad con los
7 documentos habilitantes que se adjuntan, acreditando
8 su personería e intervención. **SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura Pública
10 autorizada por la Notaria Segunda del cantón Machala,
11 Ab. Yudy Blacio Moreno, el dieciséis de marzo de dos
12 mil diecisiete, se constituyó la compañía AGRÍCOLA
13 EXPORTADORA JCCOCOA S.A. y se inscribió en el
14 Registro Mercantil del cantón Machala con el número
15 noventa y ocho (98), bajo el repertorio número mil
16 cuarenta y seis (1046) del veintisiete de marzo de dos
17 mil diecisiete; **DOS)** La compañía AGRÍCOLA
18 EXPORTADORA JCCOCOA S.A., cambió su domicilio del
19 cantón Machala al cantón Pasaje, mediante escritura
20 pública celebrada ante la Notaria Sexta del cantón
21 Machala, Dra. Lenny Blacio Pereira, el dos de junio de
22 dos mil diecisiete, acto societario aprobado mediante
23 Resolución No. SCVS.IRM.DIC.DIECISIETE.CERO
24 CERO CERO CIENTO TRECE, del veintisiete de junio de
25 dos mil diecisiete y se inscribió en el Registro de la
26 Propiedad y Mercantil del cantón Pasaje con el número
27 cincuenta y nueve (59), bajo el repertorio número ciento
28 cuarenta y cuatro (144) del 23 de agosto de dos mil

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 diecisiete; y, TRES) La Junta General Universal de
2 Accionistas de la compañía AGRÍCOLA EXPORTADORA
3 JCCOCOA S.A., celebrada el doce de junio de dos mil
4 dieciocho, aprobó la reforma del objeto social y reforma
5 del Artículo Tercero (3º) del estatuto social de la
6 Compañía y autorizó al representante legal para que
7 legalice lo resuelto en la Junta.- TERCERA:
8 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el
9 señor Julio Manuel Castro Monserrate, en calidad de
10 Gerente General de la compañía AGRÍCOLA
11 EXPORTADORA JCCOCOA S.A., declara que la Junta
12 General Universal de Accionistas, celebrada el doce de
13 junio de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad:
14 1) Aprobar la reforma del objeto social; 2) Aprobar la
15 reforma del Artículo Tercero (3º) del estatuto social de
16 la Compañía, que en adelante dirá: "Artículo Tercero
17 (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste
18 en: La producción, compra, venta, comercialización,
19 importación, elaboración y exportación de cacao
20 natural en grano y productos semielaborados o finales
21 derivados del cacao como los de chocolatería. El
22 desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases
23 desde el cultivo hasta su comercialización tanto interna
24 como externa de cacao natural y/u orgánico. A la
25 elaboración, fabricación, industrialización,
26 preparación, importación, exportación, compra, venta,
27 distribución, representación y comercialización de
28 productos agrícolas. Importar materia prima para la

1 elaboración de productos derivados del cacao. Comprar
2 fruta a terceros y prestar servicios de asesorías a las
3 mencionadas empresas o haciendas por su calidad de
4 productora y exportadora esto abarca la fumigación
5 terrestre y aérea, tratamiento de cultivos, destrucción
6 de plagas, recolección, empacado trilla,
7 descascaramiento, desgrane; la importación y
8 comercialización de abonos, fungicidas, insecticidas,
9 fertilizantes e insumos y productos agrícolas
10 destinados para las actividades agrícolas en general. La
11 Compañía podrá realizar todas las etapas o fases
12 vinculadas a su actividad principal tales como: La
13 producción de bienes y servicios, comercialización,
14 almacenamiento, exportación, industrialización,
15 explotación, distribución, representación,
16 procesamiento, investigación y desarrollo, promoción,
17 asesoramiento, inversión, importación y transporte por
18 cuenta propia. Para el cumplimiento de sus fines la
19 Compañía podrá: 1. Suscribir toda clase de contratos
20 civiles y mercantiles permitidos por la Ley, con
21 empresas nacionales y extranjeras que tengan relación
22 con su actividad; 2. Participar en la constitución de
23 compañías ya sea como accionista o socio; 3. Adquirir
24 acciones o participaciones o cuotas sociales de
25 cualquier clase de compañía de objeto social
26 relacionado a su actividad dentro y fuera de país; 4.
27 Comprar, arrendar, recibir en comodato o en cualquier
28 otra modalidad, lotes de terrenos, locales, haciendas,

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MATRAGA

1 fincas y toda infraestructura que tenga relación con el
2 desarrollo de su objeto social; y, 5. En general, podrá
3 celebrar cualquier clase de actos y contratos que
4 tengan relación con su objeto social y sean permitidos
5 por esté estatuto y la Ley.”; y, 3) Autorizar al
6 representante legal para que legalice lo resuelto en la
7 Junta.- CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El
8 señor Julio Manuel Castro Monserrate, en calidad de
9 Gerente General y representante legal, judicial y
10 extrajudicial de la compañía AGRÍCOLA
11 EXPORTADORA JCCOCHA S.A., declara bajo
12 juramento que su representada no tiene contratos
13 pendientes ni fallidos con el Estado Ecuatoriano ni
14 deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
15 Social (IESS), ni ninguna institución pública.- QUINTA:
16 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan y forman
17 parte de esta escritura pública: 1.- Copia del Acta de la
18 Junta General Universal de Accionistas de la compañía
19 en la cual se resolvió la reforma del estatuto social; 2.-
20 Copia del Nombramiento, cédula y certificado de
21 votación del Gerente General; y, 3.- Copia del Ruc de la
22 Compañía.- Incorpore usted, señora Notaria, las demás
23 cláusulas de estilo para la validez del presente
24 instrumento.- firma)ilegible.- Abogada Jennifer Ortiz
25 Oyola.- Matrícula Número cero siete - dos mil quince
26 - veintidós.- Foro de Abogados”.- Las declaraciones de
27 la voluntad de la presente escritura son de absoluta
28 responsabilidad de las partes de acuerdo al artículo



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA EXPORTADORA JCCOCHA
S.A.
12 DE JUNIO DE 2018.**

En el domicilio ubicado en la Lotización San Isidro del Cantón Pasaje, a los doce días del mes de junio de 2018, siendo las 11H20 pm se reúnen los accionistas de la compañía **AGRÍCOLA EXPORTADORA JCCOCHA S.A.:** a) **JULIO MANUEL CASTRO MONSERRATE**, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 cada una, equivalentes a \$ 400,00 Dólares de los Estados Unidos de América; y, b) **KATHIA MIREYA AJILA SARMIENTO**, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 cada una, equivalentes a \$ 400,00 Dólares de los Estados Unidos de América.- Los accionistas presentes, por representar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía es decir \$ 800,00 Dólares de los Estados Unidos de América, por **UNANIMIDAD** renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.- Preside la presente Junta la Presidente de la compañía señora Kathia Mireya Ajila Sarmiento y actúa como Secretario el señor Julio Manuel Castro Monserrate, en su calidad de Gerente General.- La Presidente de la Junta pone a consideración de los presentes el orden del día para su aprobación:

- 1) Conocer y aprobar la reforma del objeto social de la Compañía; 2) Aprobar la reforma del Artículo Tercero (3º) del estatuto social; y, 3) Autorización al representante legal para que legalice lo resuelto en la presente Junta.

Luego de una corta deliberación, los accionistas, por **unanimidad**, acuerdan aprobar el orden del día propuesto. La Presidente de la Junta declara instalada la sesión y se pasa a tratar el **Primer** punto del orden del día que dice: "Conocer y aprobar la reforma del objeto social de la Compañía", toma la palabra el accionista Julio Manuel Castro Monserrate y manifiesta que es necesario realizar una reforma al objeto social de la compañía, ya que al haberla constituido de forma electrónica se limitaron las actividades a desarrollar, por tal razón pone a consideración de la Junta el siguiente texto: "El objeto de la compañía consiste en: La producción, compra, venta, comercialización, importación,

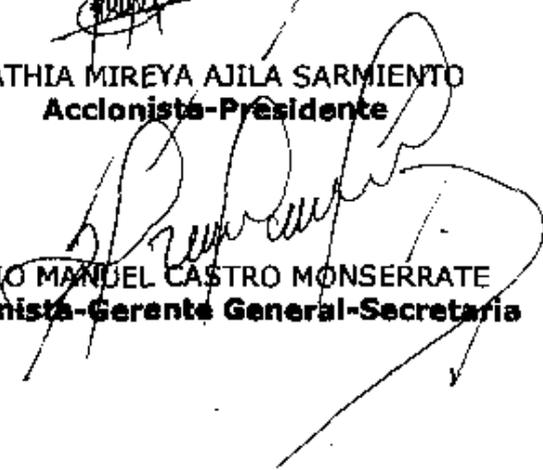
elaboración y exportación de cacao natural en grano y productos semielaborados o finales derivados del cacao como los de chocolatería. El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases desde el cultivo hasta su comercialización tanto interna como externa de cacao natural y/u orgánico. A la elaboración, fabricación, industrialización, preparación, importación, exportación, compra, venta, distribución, representación y comercialización de productos agrícolas. Importar materia prima para la elaboración de productos derivados del cacao. Comprar fruta a terceros y prestar servicios de asesorías a las mencionadas empresas o haciendas por su calidad de productora y exportadora esto abarca la fumigación terrestre y aérea, tratamiento de cultivos, destrucción de plagas, recolección, empaque trilla, descascamiento, desgrane; la importación y comercialización de abonos, fungicidas, insecticidas, fertilizantes e insumos y productos agrícolas destinados para las actividades agrícolas en general. La Compañía podrá realizar todas las etapas o fases vinculadas a su actividad principal tales como: La producción de bienes y servicios, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, representación, procesamiento, investigación y desarrollo, promoción, asesoramiento, inversión, importación y transporte por cuenta propia. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá: 1. Suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, con empresas nacionales y extranjeras que tengan relación con su actividad; 2. Participar en la constitución de compañías ya sea como accionista o socio; 3. Adquirir acciones o participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía de objeto social relacionado a su actividad dentro y fuera de país; 4. Comprar, arrendar, recibir en comodato o en cualquier otra modalidad, lotes de terrenos, locales, haciendas, fincas y toda infraestructura que tenga relación con el desarrollo de su objeto social; y, 5. En general, podrá celebrar cualquier clase de actos y contratos que tengan relación con su objeto social y sean permitidos por este estatuto y la Ley.", después de una breve deliberación los accionistas por **unanimidad** aceptan la moción y resuelven aprobar el texto de la reforma del objeto social. Luego se pasa a tratar el **Segundo** punto del orden del día que dice: "Aprobar la reforma del Artículo Tercero (3º) del estatuto social", respecto de este punto indica la accionista Kathia Mireya Ajila Sarmiento, que una vez que ha sido aprobado el primer punto del orden del día es necesario reformar el Artículo Tercero (3º) del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: "**Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: La producción, compra, venta, comercialización, importación, elaboración y exportación de cacao natural en grano y productos semielaborados o finales derivados del cacao como los de chocolatería. El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases desde el

cultivo hasta su comercialización tanto interna como externa de cacao natural y/u orgánico. A la elaboración, fabricación, industrialización, preparación, importación, exportación, compra, venta, distribución, representación y comercialización de productos agrícolas. Importar materia prima para la elaboración de productos derivados del cacao. Comprar fruta a terceros y prestar servicios de asesorías a las mencionadas empresas o haciendas por su calidad de productora y exportadora esto abarca la fumigación terrestre y aérea, tratamiento de cultivos, destrucción de plagas, recolección, empaqueo, trilla, descascamiento, desgrane; la importación y comercialización de abonos, fungicidas, insecticidas, fertilizantes e insumos y productos agrícolas destinados para las actividades agrícolas en general. La Compañía podrá realizar todas las etapas o fases vinculadas a su actividad principal tales como: La producción de bienes y servicios, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, representación, procesamiento, investigación y desarrollo, promoción, asesoramiento, inversión, importación y transporte por cuenta propia. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá: 1. Suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, con empresas nacionales y extranjeras que tengan relación con su actividad; 2. Participar en la constitución de compañías ya sea como accionista o socio; 3. Adquirir acciones o participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía de objeto social relacionado a su actividad dentro y fuera de país; 4. Comprar, arrendar, recibir en comodato o en cualquier otra modalidad, lotes de terrenos, locales, haciendas, fincas y toda infraestructura que tenga relación con el desarrollo de su objeto social; y, 5. En general, podrá celebrar cualquier clase de actos y contratos que tengan relación con su objeto social y sean permitidos por este estatuto y la Ley.", los accionistas deliberan y por **unanimidad** aprueban la reforma del Artículo Tercero (3º) propuesta. De inmediato se pasa a tratar el **Tercer** y último punto orden del día que dice: "Autorización al representante legal para que legalice lo resuelto en la presente Junta", toma la palabra la Presidente señor Kathia Mireya Ajila Sarmiento y manifiesta que es necesario autorizar al Gerente General, para que realice los trámites necesarios para legalizar lo resuelto en esta Junta, los accionistas deliberan sobre la moción planteada y deciden por **unanimidad** autorizar al Gerente General. Por cuanto han sido tratados todos los puntos del orden del día por esta Junta General Universal de Accionistas, siendo las 12H45 pm, la señora Presidente concede un receso para la elaboración de esta Acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los accionistas es aprobada por **unanimidad** sin reserva ni modificación alguna. Siendo las 13H00 pm se levanta la sesión.- Para

constancia de lo expresado, firman en unidad de acto los accionistas, el Presidente y el Secretario de la Junta que certifica, en el lugar y fecha indicados.-



KATHIA MIREYA AJILA SARMIENTO
Accionista-Presidente



JULIO MANDEL CASTRO MONSERRATE
Accionista-Gerente General-Secretaria

AGRÍCOLA EXPORTADORA JCCOCHA S.A.

MACHALA, dieciseis de Marzo del dos mil diecisiete

Señor(a)
CASTRO MONSERRATE JULIO MANUEL

Ciudad.-

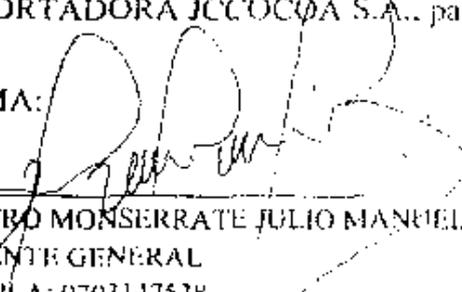
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía AGRÍCOLA EXPORTADORA JCCOCHA S.A., otorgada el día dieciseis de Marzo del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón MACHALA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CASTRO MONSERRATE JULIO MANUEL
AJILA SARMIENTO KATHIA MIREYA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía AGRÍCOLA EXPORTADORA JCCOCHA S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


CASTRO MONSERRATE JULIO MANUEL
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0703147538



AB VUDY BLACIO M.
NOTARIO PUBLICO
CANTON MACHALA

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20170701002D00557

Factura No.: 001-003-000020496

En la ciudad de MACHALA, el día de hoy dieciseis de Marzo del dos mil diecisiete; ante mí ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN MACHALA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CASTRO MONSERRATE JULIO MANUEL, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0703147538 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil DIVORCIADO, y quien declara tener su domicilio en MACHALA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía AGRÍCOLA EXPORTADORA JCCOCOA S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notari(a) Pública:

ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Identificación: 0704172188

Digitally signed by YUDY LIZETH BLACIO
MÓRENO
Date: 2017.03.24 19:43:41 COT
Reason: certificación
Location: Notaria 2 Machala

TRÁMITE NÚMERO: 1458



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1059
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	256
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRÍCOLA EXPORTADORA JCCOCHA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CASTRO MONSERRATE JULIO MANUEL
IDENTIFICACIÓN:	0703147538
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO 5/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48
MACHALA

El presente fue otorgado en el día que consta en el presente documento por el Sr. Notario que está presente(s) y/o (en) iguales o en la(s) ciudad(es) de Machala.

26 JUN 2018

AB. YUDY BLACIO M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791793580001
RAZON SOCIAL: AGRÍCOLA EXPORTADORA JCCOCA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO MONSERRATE JULIO MANUEL
CONTADOR: AJILA SARMIENTO TANIA JACQUELINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/03/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 27/03/2017
FEC. INSCRIPCION: 27/03/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/09/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE CAÇAO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: PASAJE Parroquia: PASAJE Número: S/N Referencia ubicación: LOTIZACION SAN ISIDRO A CIEN METROS DEL COLEGIO MARISCAL SUCRE Telefono Trabajo: 072798266 Email: jccacao2014@hotmail.com Celular: 0985631754

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

CERTIFICADO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial

(Firma manuscrita)
AB YUDY BLACIO M.
 ABOGADA SEGUNDA EJECUTIVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a declarar, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0%.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 7 EL ORO

(Firma manuscrita)
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
 presente en el momento de declarar
 certificado de retención de IVA
 ABIERTOS
 Fecha: 28/09/2017
 Firma del Servidor Responsable
 Usuario: MCVPR010808 Agencia: Machala
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCVPR010808 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 26/09/2017 14:21:21

AB YUDY BLACIO M.
 ABOGADA SEGUNDA EJECUTIVA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791793580001
RAZON SOCIAL: AGRÍCOLA EXPORTADORA JCCOCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 27/03/2017
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO DE CACAO.
 OTROS CULTIVOS DE SEMILLAS OLEAGINOSAS SEMILLAS DE RICINO SEMILLAS DE LINAZA SEMILLAS DE MOSTAZA
 SEMILLAS DE GIRASOL SEMILLAS DE AJONJOLÍ SÉSAMO SEMILLAS DE COLZA SEMILLAS DE CÁRTAMO SEMILLAS DE NÍGER ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: PASAJE Parroquia: PASAJE Número: S/N Referencia: LOTIZACION SAN ISIDRO A CIEN METROS DEL COLEGIO MARISCAL SUCRE Teléfono Trabajo: 072798266 Email: jccacao2014@hotmail.com Celular: 0985631754



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 26 SEP 2017

Firma del Servidor Responsable

Usuario: mevp010808 Agencia: Machala

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCV010808 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 26/09/2017 14:21:21

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

070314753-8

CUIDAD DE MACHALA
PROVINCIA DE MACHALA
CANTON DE MACHALA
MACHALA

FECHA DE EMISION: 2017-10-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



DISTRIBUCION SUPERIOR

PROFESION Y OBTENCION: INGENIERO

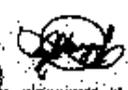
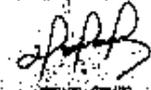
VERSIÓN: 043

APellidos y Nombres del Padre: CASTRO PADRINO JULIO MANUEL

Apellidos y Nombres de la Madre: MONSERRATE YONGUE LARA MANUEL

LUGAR Y FECHA DE EMISION: PASAJE 2015-10-12

FECHA DE EXPIRACION: 2020-10-12

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA BARRUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO DE VOTACION
Electorales de Machala 2017
ID ADMINISTRATIVO

047
047-327
0785147638

CASTRO MONSERRATE JULIO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

EL CRO
PROVINCIA: MACHALA
CANTON: MACHALA
PARROQUIA: MACHALA

CONSEJERIA: MACHALA



CRE

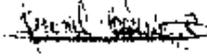
ECUADOR
LUGAR CON
TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO A NUESTRO DUEÑO LE FUE ENTREGADO EN SU PRESENCIA Y LE FUE LEÍDO EN SU OÍDIO.

EL CRO DE MACHALA LE ENTREGA ESTE DOCUMENTO EN SU PRESENCIA Y LE FUE LEÍDO EN SU OÍDIO.



CERTIFICO Que da conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial (de las copias simples)..... xro(x)scopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA

26 JUN 2018

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA BARRUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703147538

Nombres del ciudadano: CASTRO MONSERRATE JULIO MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CASTRO PACHECO JULIO MANUEL

Nombres de la madre: MONSERRATE YENQUE LAURA LEONELLES

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MARIA LEONOR PACCHA MURQUINCHO - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 181-132-53847



181-132-53847

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1 doscientos ocho inciso primero del Código Orgánico
2 General de Procesos.- Hasta aquí los documentos
3 habilitantes que junto con la minuta inserta quedan
4 elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y,
5 leída que fue íntegramente por mí la Notaria al
6 compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma
7 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12

13

JULIO MANUEL CASTRO MONSERRATE

14

Gerente General y Representante Legal de la compañía

15

AGRÍCOLA EXPORTADORA JCCOCHOA S.A.

16

C.C.No. 0703147538

17

R.U.C.No. 0791793580001

18

19

20

21

22

23

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO

24

Notaria Pública Segunda del Cantón Machala

25

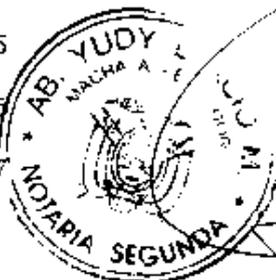
Se otorgó ante mí y en fé de ello
confero este..... testimonio
26 certificado en..... fojas útiles
que firmo y rubrico en el mismo
27 lugar y fecha de su celebración.

26

27

AB YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



[Handwritten signature of Yudy Lizeth Blacio Moreno]



Factura: 001-004-000003903



20180701002000754

NOTARIO(A) WILSON EFREN RODRIGUEZ VALAREZO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

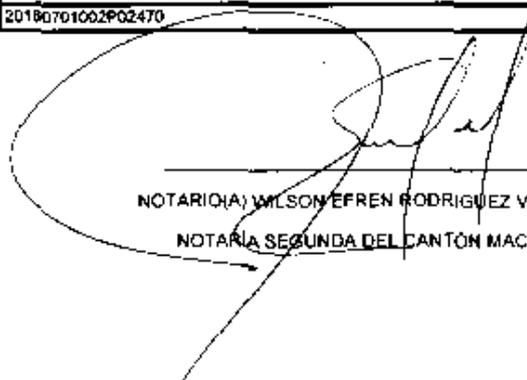
RAZÓN MARGINAL N° 20180701002000754

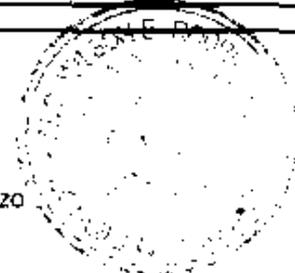
MATRIZ	
FECHA:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (18-12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701002P02470

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGRICOLA EXPORTADORA JCCOCHA S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791793580001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

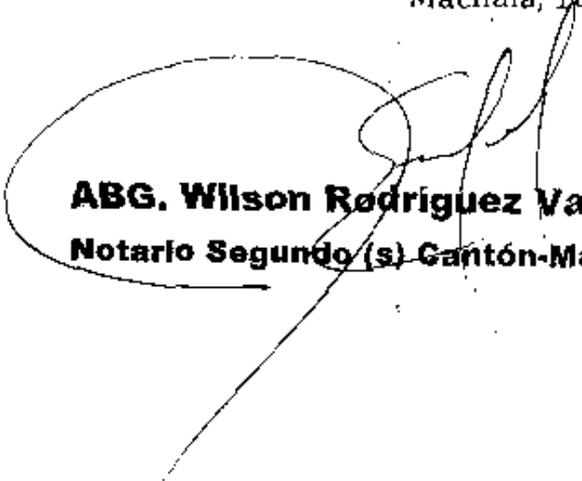
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701002P02470


NOTARIO(A) WILSON EFREN RODRIGUEZ VALAREZO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA



RAZON: Siento como tal, que he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución, de Compañía **AGRICOLA EXPORTADORA ICCOCHA S.A.**, celebrada ante la Abogada. Yudy Blacio Moreno, Notaria Segunda del Cantón Machala, Provincia de El Oro, el dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, de la escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRICOLA EXPORTADORA ICCOCHA S.A.**, celebrada ante la Abogada. Yudy Blacio Moreno, Notaria Segunda del Cantón Machala, Provincia de El Oro, el veintiséis de junio del año dos mil dieciocho.-

Machala, 10 Septiembre del 2018



ABG. Wilson Rodriguez Valarezo
Notario Segundo (s) Cantón-Machala

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 163

Fecha de Repertorio: 12-jul-2018

* Luego de que el interesado ha subsanado las observaciones indicadas en la Nota Devolutiva sentada en el Repertorio # 163, de fecha 12 de Julio del 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de Registro y en base a la Resolución # 010-NG-DINARDAP-2017 de fecha 29 de Agosto de 2017; EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PASAJE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL No. 56 celebrado entre: ([CASTRO MONSERRATE JULIO MANUEL en calidad de GERENTE GENERAL], [AGRICOLA EXPORTADORA JCCOCOA S.A en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
AGRICOLA EXPORTADORA JCCOCOA S.A	0791793580001	148	Reforma del Objeto Social y Reforma del Estat

Pasaje, martes 31 de julio de 2018

Impreso a las: 10:17:11

Elaborado por: ABG. CARLOS CORONEL BALBUCA



Dr. César Eduardo Sánchez Guerrero

9° REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MER



Precedente T. 61229-0041-18 sup



AGRICOLA EXPORTADORA
JCCOCHA S.A.
RUC: 0791793580001
SAN ISIDRO S/N CALLE PRINCIPAL Y SECUNDARIA
UNA CUADRA ANTES DEL COLEGIO MARISCAL SUCRE
PASAJE - EL ORO
TEL: 072798266 - 0985631754 - 0987237447



20 SEP 2018
14 25
ph

Machala, Septiembre 20 del 2018
No. de oficio

Abg.
Danny Ajila Armijos,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL MACHLA
Presente.-

Asunto: REINGRESO DE LA ESCRITURA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.

De mi consideración:

JULIO MANUEL CASTRO MONSERRA en mi calidad de Representante Legal de AGRICOLA EXPORTADORA JCCOCHA S.A., una vez subsanas la observación emitida tramite No. 61229-0041-18.

Esperando que la presente tenga una acogida favorable.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Ing. JULIO CASTRO MONSERRATE
GERENTE GENERAL

N° TRAMITE: 61229-0041-18
DOCUMENTO: Solicitudes
20/09/18 5.2.2

